

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

COMISIÓN ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS



GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DE CHIAPAS (CEPCI-CECAM)

PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO 2026 (PAT-2026)



ÍNDICE

i.	GLOSARIO.....	3-4
ii.	PRESENTACIÓN.....	5
iii.	MARCO LEGAL.....	5
iv.	OBJETIVO.....	6
v.	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	
	I. Programa anual de trabajo (Cumplimiento)	
	-1. Propuesta calendario de sesiones del comité.....	7
	-2. Programa del Trabajo de Cumplimiento.....	8
	VII Elementos del PAT (Desempeño)	
	-1 Difusión o Divulgación.....	9
	-2 Capacitación o Sensibilización.....	10
	-3 Mejora de Procesos.....	11
	-4 Atención de quejas y Denuncias.....	12
	-5 Actividades de Gestión.....	13
vi.	FIRMAS DE PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	14



(Handwritten signatures in blue ink)

I. GLOSARIO



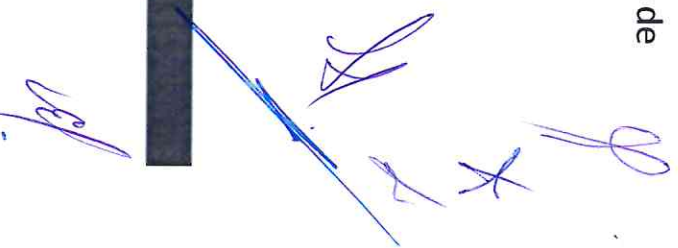
- **CECAM:** Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- **Código de Conducta:** Es el instrumento emitido por el Titular de esta Dependencia, emitido a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- **Código de Honestidad y Ética:** Es el instrumento que regirá la conducta de los Servidores Públicos adscritos a las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluyendo sus órganos desconcentrados.
- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):** Es el órgano plural conformado por los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Dependencia en la que se constituyen, el cual propondrá la integridad de los funcionarios públicos, para que orienten su desempeño e implementen acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.
- **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- **Criterios y Tablero de Control 2026:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene las características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano de la sociedad.

I. GLOSARIO

- **Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión
- **PAT:** Plan Anual de Trabajo



- **Programa Anual de Trabajo:** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- **Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- **Valores:** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública e apreciada o bien considerada en el servicio público.



II. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Comisión estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Chiapas, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. MARCO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Chiapas, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 2 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.






IV. OBJETIVO

El **CEPCI** tiene como objetivo establecer e implementar acciones permanentes que favorezcan la integridad, prevención de las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual, así también, al comportamiento ético de los servidores públicos, para evitar el conflicto de interés como frente severo a la corrupción.

Así mismo, coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y desarrollar mecanismos regulatorios y medidas de control para así poder delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Promoviendo entre los servidores públicos y la sociedad, los valores que son fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público.

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026



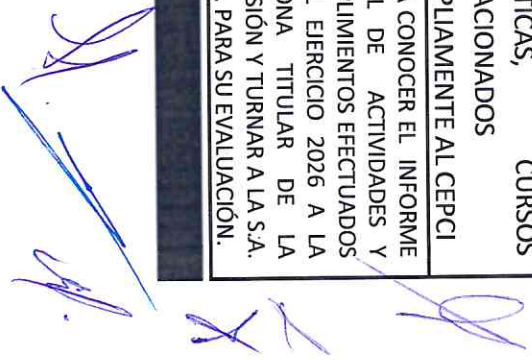
MES	SESIÓN	TEMAS
20 DE MARZO	PRIMERA	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
19 DE JUNIO	SEGUNDA	<ul style="list-style-type: none"> CAMPAÑA DIFUSIÓN INFORME DE CAPACITACIONES/AVANCES
14 DE AGOSTO	TERCERA	<ul style="list-style-type: none"> APLICACIÓN DE ENCUESTAS INFORME DE CAPACITACIONES /AVANCES
20 DE NOVIEMBRE	CUARTA	<ul style="list-style-type: none"> INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En caso de sesión ordinaria o extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación. (Lineamientos art. 28.)

2. PROGRAMA DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	META
1 Programa Anual de Trabajo 2026	Integrantes del Comité de Ética	Del 15 de enero al 28 de febrero del 2026	REALIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 PARA LAS ACTIVIDADES DEL CEPCCI
2 Difusión de las Actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética	Del 01 de marzo al 15 de junio de 2026	QUE TODO EL PERSONAL DE LA COMISIÓN CONOZCA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA
3 Capacitación al personal de la Comisión	Integrantes del Comité de Ética	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2026	QUE TODO EL PERSONAL RECIBA CAPACITACIÓN, PLÁTICAS, CURSOS RELACIONADOS AMPLIAMENTE AL CEPCCI
4 Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética	Del 01 al 15 de Enero del 2027	DAR A CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2026 A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN Y TURNAR A LA S.A. Y B. G. PARA SU EVALUACIÓN.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026



1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.



Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
Objetivo 1.1	Capacitar, formar o sensibilizar al personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.
Meta	Al menos 90% del personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Solicitar a distintos entes públicos una plática, curso o dinámica relacionado a temas que participen en el CEPCI	01/03/26	30/11/26	Oficios de solicitud de los cursos o pláticas, fotografías de la capacitación, listas de asistencia.	1. Falta de disponibilidad por cargas de trabajo 2. Problemas Tecnológicos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN



Indicador	Difusión en materia de ética, integridad publica y de prevención de conflictos de interés.	
Objetivo 2.1	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal de la comisión en materia de ética, integridad publica y de prevención de conflictos de interés, o materias afines a través de campañas de difusión	
Meta	Al menos el 80% del personal de la Comisión conocerá los pasos a seguir en el proceso de denuncia por algún abuso, acoso hacia su persona en el ambiente laboral.	

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1.	Realizar diseños informativos referentes al Comité de Ética de esta institución y que realizar en dado caso se requiera una actuación.	01/03/26	30/11/26	Evidencias fotográficas del material utilizado.	1. Cargas de trabajo que impiden elaboración, revisión y difusión de contenidos. 2. Problemas tecnológicos de internet

[Handwritten signatures]

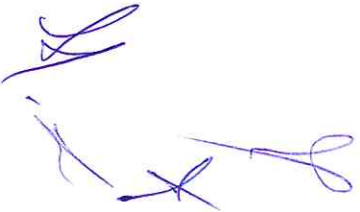

[Handwritten signature]

3. MEJORA DE PROCESOS.



Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos
Objetivo 3.1	Identificar los riesgos de eficiencia, integridad y respeto en los procesos de la CECAM
Meta	Al menos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales de la CECAM

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1.	Identificar las áreas de mayor riesgo en materia de ética y afines para la prevención de conductas que vulneren el código de ética profesional.	01/03/26	30/11/26	Encuestas, material infográfico y respaldo del mismo.	Falta de veracidad en las respuestas de las encuestas.

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS



Indicador	Indicador General de eficacia en atención a quejas y denuncias
Objetivo 4.1	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la CECAM.
Meta	Al finalizar el año, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas de inicio a fin.

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1.	Recibir, tramitar, valorar, atender y concluir las denuncias recibidas que sean del area de competencia del Comité de ética, conforme a los protocolos y lineamientos marcados.	01/03/26	30/11/2026	Recepción de oficios, realizar evaluación del escrito, atender de manera minuciosa la queja y concluir de manera satisfactoria o dicha queja o inconformidad.	1. No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias por cargas de trabajo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	
Objetivo 5.1	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética de la Comisión	

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demas documentación que se derivan de las mismas	01/03/26	30/11/26	Sistema CEPCI	1 Cargas de trabajo que impidan el optimo funcionamiento del Comité 2 Fallas en el sistema de Internet 3 Factores de Salud







COMISIÓN ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
HUMANISMO QUE
TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INTEGRANTES DEL COMITÉ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



CP. Fidencio Edgar Diaz Morales
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
Presidente


DRA. Dora Leticia Martinez Sol
Analista "G"
Secretaria Técnica


C.P. Francisco Betanzos Mumenthey
Auxiliar Administrativo "C"
Titular Operativo


L.A.E. Rodrigo Emmanuel Pérez Vázquez
Auxiliar Administrativo "B"
Secretario Ejecutivo


LIC. Rubi Alejandra Vázquez Sánchez
Auxiliar Administrativo "G"
Titular Operativo


C.P. Jorge Luis Lopez Salazar
Jefe de Área de Contraloría
Suplente del Organó Interno de Control